República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-5587-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

Referencia: EX–2021-50307639-APN–DGIT#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX–2021-50307639-APN–DGIT#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 44.421, cuya titularidad detenta por la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.

Que en la misma presentación se solicita cambio de nombre de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado: N° 44.421, la que en lo sucesivo se denominará TRIFACILINA IBL.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 858/89 y la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos, la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 44.421, a favor de la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A. a cambiar el nombre de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 44.421, la que en lo sucesivo se denominará TRIFACILINA IBL.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 44.421, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

Expediente Nº EX–2021-50307639-APN-DGIT#ANMAT

ddm

rl

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.07.29 22:09:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.29 22:09:49 -03:00